

V

LA INDUSTRIA CAFETERA

Ha sido preocupación constante del Gobierno la de obtener para nuestro café un precio adecuado. Por conducto de la Embajada de Colombia en Washington y muy especialmente con los eficaces servicios del doctor Emilio Toro, representante nuestro en la Junta Interamericana del Café, se han adelantado gestiones en una forma constante y tenaz para obtener que la Oficina de Administración de Precios de los Estados Unidos modifique el criterio que ha venido aplicando al café y que ha suscitado constantes y fundamentados reclamos por parte de todos los países productores.

Es del dominio público que desde diciembre de 1941 y en desarrollo de una política de guerra, el Gobierno de los Estados Unidos estableció precios máximos para todos los artículos y entre ellos para el café. No obstante que los precios señalados para este producto eran inferiores a los que se habrían obtenido en un comercio libre, los países productores y entre ellos Colombia, aceptaron esos precios como una contribución cuantiosa a la causa de las Naciones Unidas. Por tal motivo durante el difícil período de las hostilidades en Europa, no hubo ninguna solicitud por parte de ellos para que fueran modificados los precios máximos del grano, no obstante que los costos de producción habían subido en todos los países de manera notoria.

Concluída la guerra en Europa, los gobiernos de los países productores de café iniciaron ante el Gobierno de los Estados Unidos las gestiones que se hacían indispensables, por razón de las difíciles condiciones de la industria, para lograr la supresión de los controles y en subsidio de la suspensión de los mismos,

o al menos la fijación de precios más de acuerdo con la situación económica de la post-guerra. Esas gestiones no fueron adelantadas únicamente por la Junta Interamericana del Café de Washington, sino que partieron también de la Cuarta Conferencia Panamericana del Café reunida en Méjico y la Conferencia cafetera de Centro América y Méjico; y, destacándose por su señalada importancia, la solicitud que fundándose en la resolución número 15 aprobada por la conferencia que para estudiar los problemas de la guerra y de la paz se reunió en Méjico a principios del año pasado, suscrita por los 14 cancilleres que representaban en ella a todos los países productores de café de América. Esas gestiones, infortunadamente, no lograron un resultado favorable, a pesar de fundarse en razones tan atendibles como el hecho de que los precios del café —como se ha demostrado a los distintos organismos oficiales americanos que han participado en el estudio de ese problema no han guardado una relación adecuada con los costos de producción, y no obstante que el aprovisionamiento del grano en los mercados americanos ha venido siendo ampliamente suficiente para las necesidades del consumo. La Oficina de Administración de Precios de los Estados Unidos, entidad que al menos transitoriamente dejó de tener existencia legal el 30 de junio pasado, sostenía de manera irreductible que el aumento de los precios del café vendría a afectar de manera inconveniente la política sostenida por el Gobierno Americano para evitar el alza en el costo de la vida, y reducir las consecuencias, bajo este concepto, de la corriente inflacionista que se ha venido presentando, fundada en distintos factores que sería largo enumerar aquí.

En el mes de agosto del año pasado y una vez terminada la guerra con el Japón, hecho este que parecía presentar perspectivas más favorables para el resultado de aquellas gestiones, se volvió a abrir la discusión del asunto ante la Oficina de Administración de Precios, encaminándose desde el primer momento la acción de los países productores a obtener la eliminación de los controles sobre el café, los cuales no solamente ocasionaban perjuicios a los países productores sino al propio comercio americano y al consumo en general por las dificultades resultantes de esa situación y de otras restricciones derivadas de la misma, tales como la limitación de los embarques, que afectaba en forma particularmente grave a los pequeños tostadores, especialmente a los del interior del país. En esas solicitudes, la Junta Interamericana del Café contó en todo momento con la colabo-

ración decidida del comercio de los Estados Unidos, el cual estaba en capacidad de apreciar objetivamente la realidad de la situación y la necesidad de remediarla.

En el curso de los estudios y negociaciones adelantadas, se llegó a la consideración de una fórmula preliminar de arreglo fundado en la garantía que darían los dos países principales productores de café, el Brasil y Colombia, con el objeto de facilitar la afluencia del grano al mercado americano, eliminando algunos controles existentes en ellos y que la situación del mercado había hecho indispensable para la defensa de los productores. Garantía esa que el Gobierno de Colombia ofreció inmediatamente por conducto de su delegado en la Junta Interamericana, doctor Emilio Toro, considerando que una situación de normalidad en el comercio del grano sería provechosa para todos los elementos vinculados a la industria, e inclusive contribuiría a provocar un mejor acercamiento entre todos ellos. Empero, por diversas circunstancias, el Gobierno del Brasil no consideró oportuno hacer un ofrecimiento análogo. Por último, el 16 de noviembre de 1945, el señor Collet, Administrador de Estabilización, anunció que el Gobierno Americano, con el objeto de impulsar los embarques de café para el invierno y de evitar al propio tiempo el que fuera necesario volver al sistema de racionamiento o a aumentar los precios del grano para el consumo, había decidido establecer un subsidio de tres centavos en libra de café que sería pagado a los importadores sobre un máximo de seis millones de sacos que se embarcara en puertos extranjeros desde el 19 de noviembre, disposición que regiría hasta el 31 de marzo del año en curso. Esta medida, desde luego, no venía a resolver la situación de manera definitiva, por cuanto los nuevos precios tampoco resultaban equitativos para los productores. En consecuencia, antes de vencerse el período de este subsidio, se reinició el estudio del asunto en la Junta Interamericana del Café, sosteniendo desde el primer momento el delegado de Colombia la tesis de que cualquier nuevo arreglo debería versar sobre la eliminación total de los controles, que estaban creando una situación artificial en materia de precios, absolutamente injustificada no sólo por razón de los costos de producción sino del volumen de café disponible tanto en los centros productores como en el mercado americano, y también por el hecho de que otro número muy considerable de productos agrícolas y manufacturados venían siendo ya objeto de un tratamiento más favorable por parte del Gobierno. El desarrollo de esas conversaciones se efectuó considerando, en su orden las siguientes tesis:

a) Que fueran suspendidos los controles fijados para los precios del café, dando los países productores una garantía consistente en ofrecer una cantidad de café para ser vendida a precios acordados previamente. Esta garantía era exigida por la OPA para evitar que los precios en el mercado libre alcanzaran márgenes demasiado altos;

b) Que se diera al café, por parte de la OPA, el mismo tratamiento que reciben los productos agrícolas de cultivo interno en los Estados Unidos. Esta fórmula se propuso como subsidiaria de la anterior, en vista de que los productos agrícolas de cultivo interno en dicho país consiguieron alzas a partir de 1941 hasta 1946 que sobrepasan en un 40%, al paso que el café ha tenido un precio estacionario;

c) Que se establecieran precios máximos para el café tostado y se dejara libre el comercio del café verde. Se consideró que era mucho más lógico este procedimiento ya que el café es un artículo producido fuera de los Estados Unidos y le permitiría a los países productores operar con relativa libertad en los mercados, colocando su producto en la forma que estimaran más conveniente para sus intereses; y

d) Continuar con el subsidio pero con la modificación de que fuera establecido a base de porcentaje para las distintas calidades. Fórmula ésta tendiente a suprimir la injusticia de que han sido víctimas los países productores de cafés suaves con el sistema de subsidio adoptado por la OPA que representa un porcentaje mayor para los países productores de cafés inferiores.

Todas estas tesis fueron presentadas, en su orden, subsidiariamente. El resultado final de esas conversaciones fue, como en las ocasiones anteriores, la determinación unilateral de la OPA, aumentando los precios máximos para el café verde en 2,075 centavos, para cafés embarcados después de junio 27, y continuar reconociendo el subsidio de tres centavos, pero sin fijar límite de tiempo ni cantidad de café amparado por él. En su reciente viaje a los Estados Unidos el presidente electo, doctor Mariano Ospina Pérez, desarrolló una labor eficaz en estas materias y con su gran respaldo moral prestó a la industria nuevos e invaluable servicios en la hora más oportuna.

La determinación sobre nuevo subsidio, que no correspondía a las expectativas del comercio ni de los productores, fue ob-

jeto de justificadas observaciones por parte de este último, y numerosas y autorizadas publicaciones americanas hicieron ver de manera feaciente que la fórmula adoptada no correspondía a la realidad del mercado, y que sería necesario revisarla más o menos tarde para adaptarla a las reales circunstancias de este último.

Conocida la disposición adoptada por el Gobierno sobre el nuevo subsidio, en el mercado americano se produjo inmediatamente una notoria actividad, por razón de las ventas que el Brasil y los países centros americanos iniciaron con toda amplitud. La Federación Nacional de Cafeteros por su parte, procedió a fijar sus nuevos precios de compra en el interior del país en la forma que aparece en el cuadro que se incerta adelante, medida que no solamente trajo la estabilidad inmediata de los mercados nacionales sino que refluyó en seguida sobre el mercado americano, el cual se orientó desde ese momento hacia la normalidad sin que, como se había temido, los precios hubieran llegado en ningún momento a límites inferiores a los máximos de los Estados Unidos más el subsidio en referencia.

Pero a medida que se aproximaba el 30 de junio del corriente año, fecha en la cual quedaría eliminada la Oficina de Administración de Precios de acuerdo con los términos mismos de las disposiciones legales que le dieron vida, los precios del grano en los Estados Unidos comenzaron a elevarse, a niveles muy superiores a los establecidos por el gobierno, en forma tal que en los distintos países productores, pero principalmente entre los productores de calidades finas, las casas exportadoras venían pagando, desde muchas semanas antes de que la OPA hubiera quedado eliminada, precios superiores a los señalados en los controles americanos, lo cual implicaba una situación irregular que no tenía otro fundamento que el hecho de que el mercado venía siendo mantenido artificialmente a niveles muy inferiores a los que debían regir si se partiera de la base, de la situación real de la producción y el consumo. Como se sabe, el café es un artículo de imprescindible necesidad en la alimentación americana, de precio extraordinariamente reducido dentro de la situación económica general, en forma tal que las importaciones han venido creciendo en forma sostenida, operándose un aumento del consumo per cápita en los últimos años de la magnitud que puede apreciarse en el cuadro que a continuación se inserta:

IMPORTACIONES DE CAFE EN ESTADOS UNIDOS Y CONSUMO PER CAPITA

(Estadística de la Oficina Panamericana del Café Nueva York)

AÑOS CIVILES	Importaciones sacos de 60 Ks.	Consumo per capita (Libras)
1935	13.265.286	13.71
1936	13.148.199	13.52
1937	12.829.928	13.13
1938	15.022.707	15.23
1939	15.224.069	15.24
1940	15.536.209	15.48
1941	17.045.303	16.92
1942 (racionamiento).....	12.962.570	12.88
1943	16.631.407	16.28
1944	19.394.049	18.00
1945	20.240.931	19.00

Antes de llegarse a la fecha en que cesaría la existencia legal de la Oficina de Administración de Precios de los Estados Unidos y por cuanto indudablemente bajo diversos aspectos resultaba aconsejable la continuación de éste organismo para evitar que el costo de la vida en ese país se elevara exageradamente, sobre todo en determinados renglones como los arrendamientos y numerosos artículos de primera necesidad respecto de los cuales la producción todavía no está de acuerdo con las necesidades del consumo, el Congreso Americano procedió a considerar un nuevo proyecto para prorrogar su existencia, pero con apreciables modificaciones que restringían su radio de acción reduciéndolo en muchos casos a las nuevas circunstancias determinadas por la finalización de la guerra y por las exigencias de numerosos sectores de la opinión pública, los cuales sostenían que en muchos casos los precios de la OPA no guardaban relación con los costos de producción, y consiguientemente implicaban la restricción inevitable de esta última, con todas sus naturales consecuencias sobre los consumidores y sobre la economía general del país.

La ley aprobada por el congreso fue vetada al finalizarse el mes de junio por el señor Presidente Truman, de tal manera que el 1º de julio del año en curso, la Oficina de Administración de Precios dejó de existir, y el mercado de los diversos artículos se orientó sin las restricciones que existían anteriormente, produciéndose desde luego la eliminación del mercado negro en diversos productores y el alza de los precios en algunos de ellos, pero no el caos económico que se había temido en numerosos sectores de la opinión americana. Desde luego, los precios del

café, producto éste que era uno de los más afectados por la situación artificial que se deja mencionada, tuvieron un alza apreciable, alrededor de cinco centavos en libra sobre los precios máximos más el subsidio últimamente establecido, con dos resultados inmediatos: Una situación de mayor desahogo en todos los países productores americanos, y una afluencia especialmente considerable de café hacia los Estados Unidos, con el natural impulso en los negocios del grano; todo lo cual ha venido a poner de manifiesto, una vez más, que las medidas anteriores, vigentes aún después de la terminación de la guerra, eran notoriamente inequitativas, y, como se decía al principio, perjudiciales no sólo para el productor del artículo, sino convenientes para el comercio importador y para los propios consumidores.

Los precios que han estado vigentes en el mercado de Nueva York para los cafés colombianos, en junio de 1945, en noviembre 19 del mismo año (cuando se acordó el primer subsidio), en junio 27 de 1946 (cuando entró a regir el segundo subsidio) y el 17 de julio del año en curso, ya en mercado libre aunque naturalmente afectado por la posibilidad de que la OPA sea restablecida y de que, el café sea incluido dentro de los controles como en tiempo anterior han sido los que siguen:

PRECIOS COMPARATIVOS DEL CAFE COLOMBIANO EN EL MERCADO DE
NUEVA YORK, EN VARIAS EPOCAS

U. S. Centavos por libra

CALIDADES	1945	1945	1946	1946
	Junio 30	Novbre. 19	Junio 27	Julio 17
Medellín, excelso.....	16 1/4	19 1/4	21 1/4	26
Pensilvania, excelso.....	16 1/8	19 1/8	21 1/8	25 7/8
Armenia, excelso.....	16 1/16	19 1/16	21 1/16	25 3/4
Manizales, excelso.....	15 7/8	18 7/8	20 7/8	25 5/8
Sevilla, excelso.....	15 7/8	18 7/8	20 7/8	25 5/8
Cumbre, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Bogotá, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Girardot, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Tolima, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Líbano, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Neiva, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Bucaramanga, fresco.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/4
Cúcuta, fresco.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/4
Ocaña, excelso.....	15 1/4	18 1/4	20 1/4	25 3/4
Popayán, excelso.....	15 5/8	18 5/8	20 5/8	25 3/8
Nariño, excelso.....	15 1/2	18 1/2	20 1/2	25 1/4
Santa Marta, excelso.....	15 1/4	18 1/4	20 1/4	25 1/4

En el interior del país los precios que han estado vigentes, en las mismas épocas del cuadro anterior, son los registrados en el siguiente:

PRECIOS COMPARATIVOS DE CAFE EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR DE
COLOMBIA, EN VARIAS EPOCAS

PLAZAS	1945 Junio 30	1945 Novbre. 19	1946 Junio 27	Julio 17 1946
Medellín:				
Pergamino corrido, arroba.....	5.25	6.35	7.05	8.20
Manizales:				
Pergamino corrido, arroba.....	5.16	6.28	6.98	8.00
Pereira:				
Pergamino corrido, arroba.....	5.20	6.32	7.02	8.00
Armenia:				
Pergamino limpio, arroba.....	5.37	6.52	7.22	8.20
Sevilla Valle:				
Pergamino limpio, arroba.....	5.40	6.51	7.21	8.15
Cali:				
Pergamino corrido, arroba.....	5.30	6.42	7.12	7.80
Popayán:				
Pergamino corrido, arroba.....	5.17	6.30	7.00	7.50
Bogotá:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	52.00	62.45	69.45	78.00
Girardot:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	51.50	62.25	69.25	78.00
Honda:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	53.00	63.35	70.35	78.00
Ibagué:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	50.80	62.05	69.05	77.00
Líbano:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	52.00	62.15	69.15	79.00
Armero:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	52.00	62.75	69.75	76.00
Neiva:				
Pergamino corrido, carga 125 ks.....	50.25	61.50	68.50	72.00
Bucaramanga:				
Pilado lavado, carga 125 ks.....	73.00	80.80	89.80	98.00
Cúcuta:				
Pilado lavado, carga 125 ks.....	70.00	79.80	88.80	100.00
Rionegro (S):				
Pilado lavado, carga 125 ks.....	72.00	80.80	89.80	96.00

Los precios registrados durante el período del 1º de julio para acá, en que no ha estado operando el control de precios por la razón anotada atrás, indican que en un mercado libre y sujeto por completo a la ley de la oferta y la demanda, los precios del café, no alcanzarán, probablemente, las cotizaciones excesivas que temían los dirigentes de la OPA, y seguramente se registrarán a niveles equitativos para productores y consumidores. Ahora resta saber si con las medidas sobre control de precios que estudia ahora el Congreso de los Estados Unidos el café colombiano vuelva a quedar sujeto a un precio máximo, cuyo nivel no es posible precisar; pero esperamos que el café quede libre de controles, y, en caso contrario, que se le fijen precios de acuerdo con los que ha venido registrando el mercado en las últimas semanas. Lo contrario sería el cercenamiento, por parte de un país amigo, de las utilidades que justamente deben recibir los productores de café. Y, de todas maneras, el gobierno continúa trabajando para conseguir que el café quede descontrolado.

Exportación de café.

A continuación se registra el cuadro de volumen de exportación de café durante el año civil de 1945 y durante el último año cafetero, que se cuenta de julio 1º a junio 30, así como el valor de dicha exportación en dólares y en moneda colombiana. De ese cuadro se desprende que el país continúa percibiendo la casi totalidad de sus divisas por concepto de exportación de café y que se han hecho todos los esfuerzos para conservar el nivel de exportación constante, más bien con una ligera tendencia al alza, garantizando en esa forma una normal producción para los consumidores de Norte América. Además, se llega a la conclusión de que Colombia no ha retenido cantidad de café sino que ha obrado con una buena fé indiscutible exportando la totalidad de sus cosechas y evitando que el mercado cafetero se afecte por motivo de medidas arbitrarias.

VOLUMEN Y VALOR F. O. B. PUERTO COLOMBIANO DE LAS EXPORTACIONES DE CAFE EN LOS AÑOS DE CALENDARIO 1945 Y CAFETERO 1945-1946

	Sacos de 60 kilos	Valor FOB en U.S. \$	Valor FOB en m/c.
Exportación total de café colombiano en el año civil de 1945..	5.149.389	104.547.919	183.172.194
Exportación total de café colombiano en el año cafetero 1945-1946.....	5.376.270	120.116.123	210.400.473